

## **BASES LEGALES BENEFICIO**

### **“GIFT CARD ANIVERSARIO 66 AÑOS LOS HÉROES”**

En Santiago de Chile, a 1° de octubre de 2021, comparece **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, Rut: 70.016.330-K, en adelante también “LOS HÉROES”, representada por su Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios doña Valeska Barrera Galleguillos, Rut: 12.485.582-9, ambas con domicilio en Avenida Holanda n° 64, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y expone lo siguiente.

**PRIMERO:** LOS HÉROES dentro de su Programa de Prestaciones Adicionales 2021, organizará en el mes de octubre del presente, una campaña denominada **“GIFT CARD ANIVERSARIO 66 AÑOS LOS HÉROES”**.

Tendrán derecho a participar por una tarjeta Gift Card todos/as afiliados/as a Los Héroes a través de los siguientes mecanismos definidos según el segmento:

a) Afiliados/as pensionados/as podrán obtener una Gift Card física por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) con un stock disponible de 4.000 cupos para compras de productos en grandes tiendas de retail o cadena de supermercados, distribuidas para su entrega en las 51 principales sucursales de Los Héroes a lo largo del país.

b) Los afiliados/as trabajadores/as podrán acceder a un beneficio equivalente a una Gift Card aniversario 66 años, que consistirá en el abono por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) en una Tarjeta de Pago Los Héroes, previo que salgan adjudicados en un sorteo al que se deben inscribir con sus datos personales obligatorios en un formulario dispuesto para esta campaña, que se encontrará disponible en el sitio web [www.losheroes.cl](http://www.losheroes.cl). El llenado del formulario debe ser con los datos personales correctos y completos.

En este segmento se sortearán entre las personas inscritas 2.000 depósitos directos en su Cuenta de Pago Los Héroes.

La información personal obtenida se utilizará para la notificación y orientación de los beneficiados/as, por lo que se requerirán datos de E-mail y teléfono que el afiliado/a utilice con frecuencia y que no esté bloqueada para recibir e-mails de casillas externas, evitando así la posibilidad que la notificación sea derivada como spam o no ingresada a la bandeja de entrada del e-mail por protocolos de seguridad de dicha cuenta de correo electrónico.

**SEGUNDO:** En el caso de los afiliados/as pensionados/as, la entrega será en función de las solicitudes recibidas por estricto orden de llegada en las sucursales definidas para tales efectos que se enuncian a continuación, y hasta agotar el stock de 4.000 Gift Card disponibles desde el jueves 4 de noviembre de 2021.

Las sucursales habilitadas para retiro de Gift Card físicas son las siguientes:

- Arica
- Iquique
- Antofagasta
- Calama
- Copiapó
- Vallenar
- La Serena
- Coquimbo
- Ovalle
- Valparaíso
- Viña Del Mar
- Los Andes
- Quillota
- La Calera
- San Antonio
- San Felipe
- Quilpué
- Santiago Bandera
- Santiago Merced
- Melipilla
- Talagante
- Renca
- Conchalí
- Lo Prado
- Pudahuel
- Independencia
- Estación Central
- Recoleta
- Providencia
- Puente Alto
- Maipú
- La Florida
- San Bernardo
- El Bosque
- Ñuñoa
- San Miguel
- Santa Cruz
- Peñalolén
- Rancagua
- San Fernando
- Talca
- Curicó
- Linares
- Concepción
- Talcahuano
- Los Angeles
- Chillan
- Temuco
- Valdivia
- Puerto Montt
- Osorno

**TERCERO:** La presente promoción contempla la inscripción para trabajadores/as desde el 29 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2021, y la fecha del sorteo será el día 10 de noviembre de 2021, mediante un programa software aleatorio.

El sorteo lo realizará el Equipo de Fidelización de la Gerencia de Clientes, Productos y Beneficios de Los Héroes, con la presencia de un representante administrativo de la tarjeta Gift Card y con un ejecutivo de una tercera gerencia elegido a través de una planilla de selección aleatoria. De todo lo anterior se levantará acta, incluyendo la nómina de los ganadores/as del sorteo.

El resultado de la promoción para trabajadores/as se notificará a los beneficiados/as al e-mail indicado por ellos en el formulario con que se participó.

Se excluirá de la promoción a quienes no hayan completado correctamente todos sus datos, o a quienes no se encuentren afiliados/as a Los Héroes. Se entenderán afiliados/ a Los Héroes quienes

figuren como tales en los registros existentes al cierre de septiembre de 2021. Se utilizará un programa tecnológico que validará y seleccionará a los beneficiados/as que cumplan con todas las condiciones generales señaladas en el punto cuarto de las presentes bases.

Se considerará sólo una inscripción por cada afiliado/a, tomando como válida la primera inscripción completa y correcta que se haya registrado cronológicamente dentro del plazo establecido.

**CUARTO:** Condiciones Generales de la Campaña:

- a) El beneficio Gift Card física para afiliados/as pensionados/as debe ser utilizado exclusivamente para compras de productos en cualquiera de las grandes tiendas de retail, cadena de supermercados o artículos para el hogar asociadas a la marca de la tarjeta.
- b) El abono de los \$15.000.- (quince mil pesos) en la tarjeta prepago para los trabajadores/as ganadores/as del sorteo se realizará dentro de los 4 días hábiles siguientes contados desde la notificación de adjudicación del beneficio al afiliado/a tarjetahabiente. Los afiliados/as trabajadores/as que no cuenten con Tarjeta de Pago Los Héroes podrán abrir una sin costo de apertura ni de mantención por 6 meses, pudiendo incluso terminarla antes de ese plazo.
- c) El adjudicatario/a de la Gift Card o del abono debe estar afiliado/a a Los Héroes tanto al momento de solicitar la tarjeta o de inscribirse en el formulario y recibir el beneficio, respectivamente.
- d) El afiliado(a) beneficiado(a), libera de toda responsabilidad a LOS HEROES por cualquier impedimento, hecho, accidente, caso fortuito o razón de fuerza mayor que le impida utilizar el beneficio, o no haga uso de la tarjeta dentro de su plazo de vigencia.
- e) El beneficiado/a declarará conocer y aceptar lo previsto en las presentes bases.
- f) El beneficio Gift Card física no es canjeable en dinero, ni en ningún otro producto o especie distinto de los que se venden en la gran tienda o supermercado.
- g) LOS HEROES se reserva el derecho de suspender, retirar o poner término en cualquier tiempo, y sin responsabilidad alguna, al beneficio objeto de las presentes bases, por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Para estos efectos, LOS HEROES deberá dar la debida información pública por el medio de comunicación que estime pertinente.
- h) Las bases de postulación a este beneficio podrán ser consultadas en la página web de Los Héroes, [www.losheroes.cl](http://www.losheroes.cl)

**QUINTO:** Las Cajas de Compensación entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social ([www.suceso.cl](http://www.suceso.cl)).

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

**C.C.A.F. LOS HEROES**

**Valeska Barrera Galleguillos  
Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios**